

**Psicología Positiva, los dogmas de *fe* y sus fieles devotos: un análisis con base en la razón científica vs. la razón natural<sup>1</sup>**

**Positive Psychology, the dogmas of *faith* and their faithful devotees: an analysis based on the scientific reason vs. the natural reason**

**Julio Alfonso Piña López<sup>2,3</sup>**

Programa de Salud Institucional

Universidad de Sonora, México

<sup>1</sup> Es importante aclarar que la expresión *fieles devotos* fue utilizada originalmente por Cornelio Vázquez en 2013 (artículo publicado en los Papeles del Psicólogo).

<sup>2</sup> Se agradece la revisión y los comentarios del C. Dr. Jorge Borja Castañeda de la Universidad de Sonora.

<sup>3</sup> Dirección para correspondencia: Blvd. Luis Encinas y Rosales, s/n. Colonia Centro. Hermosillo, Sonora, C.P. 83000 (México). Correo electrónico: pina.lopez.julio@gmail.com

# **Psicología Positiva, los dogmas de *fe* y sus fieles devotos: un análisis con base en la razón científica vs. la razón natural**

## **Resumen**

La psicología positiva (PP) tuvo un nacimiento especial: el llamado divino al que respondió Seligman, el cual ha traído consigo la postulación de dogmas de *fe* defendidos a ultranza por una legión de *fieles devotos*. Un llamado que se justifica en un juego de lenguaje particular y en creencias que, por prescripción o dogma (de *fe*), se nos dice tenemos que aceptar. En este trabajo se examina cómo el juego de lenguaje en la PP y las creencias que se le desprenden se justifican en la razón *natural*, no la *científica*, concluyéndose que la PP es en última instancia una propuesta que se enmarca en la conocida como psicología *folk*.

**Palabras Clave:** Psicología Positiva, Prescripción o Dogma, Juego de Lenguaje, Creencias, Razón, Psicología *Folk*.

**Positive Psychology, the dogmas of *faith* and their faithful devotees: an analysis based on  
the scientific reason vs. the natural reason**

**Abstract**

Positive psychology (PP) had a special birth: the divine call to which Seligman responded, which has brought the postulations of some dogmas of *faith*, defended at all cost by a legion of *faithful devotees*. A call that is justified in a particular language game and its beliefs that, by prescription or dogma (of *faith*), they told us we must to accept. In this work it examines how the language game in PP and their beliefs that come off are justified in the *natural* reason, not the *scientific* reason, concluding that PP is ultimately a proposal that is framed in the well-known as *folk* psychology.

**Keywords:** Positive Psychology, Prescription or Dogma, Language Games, Beliefs, Reason, *Folk* Psychology.

### ***Ley de Pudder:***

Cualquier cosa que empieza bien, acaba mal.

Cualquier cosa que empieza mal, acaba peor.

(Bloch, 1992; p. 19).

### **Introducción**

Cuenta la leyenda que Moisés, al huir de Egipto y habiendo arribado al monte Horeb (también conocido como monte Sinaí), al pararse frente a una zarza ardiendo se le apareció súbitamente Dios, quien le asignó una misión en su viaje de retorno a Egipto: *Ven, por tanto, ahora, y te enviaré a Faraón, para que saques de Egipto a mi pueblo, los hijos de Israel* (Éxodo 3:10). Pocos años atrás Seligman aseguró, de manera por demás elocuente: [que] *la psicología positiva me llamó al igual que las zarzas ardientes llamaron a Moisés* (Seligman, 2011; p. 96). En esta lógica, si Moisés recibió el llamado de Dios, ¡Seligman también!

Justificar el nacimiento de una supuesta “nueva” y “distinta” “psicología” con base en un llamado divino, excepción hecha de lo acontecido en los periodos patrístico y medieval (Kantor, 2011),<sup>1</sup> no tiene paralelo alguno en la historia de la psicología. Varios son los problemas que en principio derivan de tal justificación: el primero tiene que ver con la violación de la naturaleza de la psicología como ciencia básica y su objeto de conocimiento —*i.e.*, la conducta—, el cual por una cuestión elemental se ha desvirtuado (Ribes, 2009); el segundo, es que en la psicología positiva (en lo sucesivo, PP) se confunde recurrentemente a lo psicológico con cualquier cosa que se tenga a bien suponer que lo es; ejemplos sobre el respecto se tienen con términos como trascendencia, bondad, generosidad, fe, gratitud,

---

<sup>1</sup> En ambos periodos, señala Kantor, la visión naturalista propuesta por Aristóteles se desvirtuó, dando inicio con ello al estudio de los fenómenos psicológicos apelando a el alma del hombre, a quien se colocaba en el mismo plano que a Dios y los ángeles. El alma *des-naturalizada* y su estudio, al incorporarse a la filosofía teológica se *des-materializó* y se le concibió como *sustancia espiritual*, distinta e independiente del cuerpo, en tanto que provenía de Dios (Ribes, 2004).

perdón, religiosidad, etcétera, todos con marcadas y profundas connotaciones religiosas y espirituales.

Que de manera tajante se sostenga que la PP se ha convertido en una “nueva” y “distinta” “psicología” que permitirá al colectivo de psicólogos poner al descubierto y explotar las potencialidades humanas y las cosas buenas de la vida (Hervás, 2009; Mariñelara-Dondena, 2008; Seligman y Csikszentmihalyi, 2000; Snyder y Lopez, 2002), nos parece un verdadero exceso de euforia positiva (Piña, 2014). Por ello, resulta particularmente interesante analizar y discutir cómo es que un llamado divino ha motivado a Seligman y a una legión de *fieles devotos* a suponer que ellos, y nadie más que ellos, tienen la razón; por tanto, que los psicólogos estemos obligados a aceptar sus dichos. Así, si se afirma que:

1. La PP es ciencia básica (Seligman, Steen, Park y Peterson, 2005): ¡hay que aceptarlo!
2. Que cuenta con un marco teórico debidamente articulado en lo conceptual (Sheldon y King, 2001; Vera, 2006) y en el cual no priva confusión terminológica y conceptual alguna: ¡hay que aceptarlo!
3. Que se dispone de un desarrollo metodológico y que se han propuesto nuevos procedimientos para la investigación básica, aplicada o tecnológica (Salanova y Llorens, 2016; Vázquez, 2006): ¡hay que aceptarlo!
4. Que constituye hoy día una alternativa para la intervención en cualquier ámbito —*i.e.*, clínico, salud, organizacional, etcétera (Park, Peterson y Sun, 2013; Quoidbach, Mikolajczak y Gross, 2015): ¡hay que aceptarlo!

Retomando a Ribes y Sánchez (1994), la aceptación de algo, por prescripción o dogma (de *fe*), significa aceptar un juego de lenguaje particular, que en el caso que nos ocupa se

vincularía con la positividad en el decir, el pensar y el hacer de una persona comportándose en lo individual; éste se contrapone al lenguaje de la negatividad, que en el planteamiento de los auto-nombrados psicólogos positivos equivale a poner el énfasis en las dificultades y carencias en la vida de las personas, que se han estudiado históricamente desde la psicología clínica apoyándose en categorías conceptuales como ansiedad, angustia, estrés, depresión, ira, impulsividad, dolor, etcétera (Alarcón, 2009; Csikszentmihalyi, 2014; Lupano y Castro, 2010).

Empero, el que se use un juego de lenguaje particular no equivale a asegurar que se le use correctamente y, por consiguiente, como se analiza en este trabajo, que se aplique a la fenomenología de lo psicológico.

### **El juego de lenguaje y la fenomenología de lo psicológico en la PP**

La noción juego de lenguaje fue acuñada por Ludwig Wittgenstein para referirse a los múltiples usos y significados que poseen las palabras del lenguaje ordinario (Ribes y Sánchez, 1994). Éstas, como muchas de las empleadas rutinariamente por los psicólogos, tienen un origen en el lenguaje ordinario o en el habla coloquial: sensación, percepción, imaginación, memoria, aprendizaje, motivación, y un largo etcétera. Lo que es importante destacar, es que estas palabras tendrán tantos significados como sean los contextos en los que se les utilicen, incluyendo los que diríamos serían los *contextos teóricos*, si se nos permite la expresión. Aprendizaje, por ejemplo, varía de teoría a teoría, incluyendo los posicionamientos que se enmarcan en la propuesta conductual (Ribes, 1990). En ocasiones al término se le concibe como proceso y en otras como resultado; en ocasiones se le define apelando a la existencia de facultades superiores a la razón (las llamadas ideas innatas), en otras recurriendo a las

metáfora de la adquisición del conocimiento vía la experiencia o como consecuencia de la evolución biológica.

El asunto sobre el que queremos llamar la atención, es que las palabras del lenguaje ordinario *no* se pueden trasladar sin más a una teoría en psicología y suponer que equivalen a un lenguaje técnico y especializado. Esto es así, pues mientras que las palabras del lenguaje ordinario tienen usos y significados múltiples (son multívocos o tienen muchas “voces”, no obstante en algunos casos tienen un aire de “familiaridad”), las palabras en el lenguaje técnico tienen un sentido unívoco cuando se les define como conceptos (Ribes, 2010). Por esta razón, este autor propone como punto de partida que los psicólogos estamos obligados a identificar qué palabras o términos provienen del lenguaje ordinario y cuáles en el lenguaje técnico, que se distinguen de los primeros porque han sido bien delimitados o correctamente definidos.

Y aquí radica justamente uno de los más acusados problemas en el seno de la PP. Que juegan un juego de lenguaje que se justifica en el uso de palabras o términos cuyo origen es el lenguaje ordinario, suponiendo que ello será suficiente para posteriormente proponer su definición e *ipso facto* adquieran el carácter de términos técnicos. Basta y sobra con que el lector se dé a la lectura de algunos trabajos publicados por los auto-nombrados psicólogos positivos para que constate lo que se está afirmando (*i.e.*, Bach y Guse, 2015; García-Cadena, Corral y Benavides, 2015; Watkins, Uhder y Pichienevskiy, 2015): contemplación, compasión, preferencia, optimismo, gratitud, bienestar, entre otros.

Se trata de un juego de lenguaje que, como correctamente apunta Fernández-Ríos (en preparación), se juega por psicólogos —o no psicólogos— afiliados a tribus discursivas o

clanes semánticos, que dicho sea de paso no significa que lo jueguen correctamente; en palabras de Ryle:

Determinar la geografía lógica de los conceptos es poner de manifiesto la lógica de las proposiciones que los contienen, o sea, mostrar proposiciones que son congruentes o incongruentes con ellas, cuáles se siguen de ellas y de cuáles se infieren. El tipo lógico o categoría al que pertenece un concepto es el conjunto de modos o maneras en que se lo puede usar con legitimidad teórica (Ryle, 1949/1967; p. 14).

Tomemos como ejemplo concreto el término optimismo, el cual para García-Cadena *et al.* (2015) es un descriptor de un estilo interactivo, concepto éste que forma parte de la teoría de la personalidad de Ribes y Sánchez (1990), para referirse a los modos únicos, consistentes e idiosincrásicos de comportarse, que son producto de la historia psicológica que distingue a una persona siendo diferente de otra. Al confundir un término, el de optimismo (que por sus características forma parte de las palabras que aluden a *propensiones o inclinaciones*), con otro término, el de personalidad (que forma parte de las categorías de *tendencia*), los autores impusieron un juego de lenguaje que violó el principio establecido por Ryle acerca de la geografía lógica de los conceptos y sus límites: un término definido como concepto, según sea la forma en que se le define, formará parte de una categoría lógica particular (*i.e.*, logro, estado, efecto, propensiones o inclinaciones, tendencias, etcétera), lo que no significa que arbitrariamente se deba concluir que forma parte de una (tendencia), cuando pertenece a otra (propensiones o inclinaciones), sólo porque uno o más autores así lo decidieron.

Adicionalmente, el juego de lenguaje dominante en la PP, las creencias que le subyacen, o bien las que se le desprenden, debería en principio ser motivo de un análisis religioso, sociológico o antropológico; nunca de la psicología como empresa científica (Kantor y Smith, 2015) o como proyecto de ciencia (Ribes, 2014). Que se pretenda justificar por todos los medios posibles que la psicología sí que estamos obligados a estudiar cosas tales como la trascendencia, la bondad, la generosidad, la fe, la gratitud, el perdón, y la religiosidad, entre otras... es otra historia. Si se quiere aceptar que algunos de esos fenómenos son equivalentes a “estados” psicológicos o que devienen de la filosofía aristotélica, también... es otra historia (*i.e.*, Hervás, 2009; Joseph, Linley y Maltby, 2006; Vázquez, Hervás, Rahona y Gómez, 2009).

Los dogma de *fe*, como los que se adoptan, se asumen y se viven en una religión cualquiera, se han trasladado a la PP; entre los auto-nombrados psicólogos positivos ellos, y nadie más que ellos, son los poseedores de la verdad absoluta. Cuando los psicólogos no o *anti-psicología* positiva hemos cuestionado con argumentos las sinrazones y falacias de la PP (*i.e.*, Cabanas y Sánchez-González, 2012; Fernández-Ríos, 2008; Fernández-Ríos y Novo, 2012; Pérez-Álvarez, 2012, 2013; Piña, 2014), los *fieles devotos* actúan *ipso facto* en su nombre para descalificar a los detractores de la verdad absoluta... su verdad (*i.e.*, Vázquez, 2013; Vázquez y Salanova, 2016). ¿Quién puede atreverse a cuestionar a la nueva psicología?, la que inclusive se asegura que ya alcanzó el estadio 2.0 (Wong, 2011).<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> El de 2.0 es el número que se asigna a desarrollos avanzados e inclusive revolucionarios en diferentes materias. Así, por ejemplo, se habla del tratamiento 2.0 para el VIH/sida, con el que recientemente se ha dado un impulso especial a nuevas opciones de tratamiento que contribuyan a la innovación y mejora de su eficiencia (OMS/ONUSIDA, 2012). Hay también una propuesta reciente, conocida como Psicología 2.0, aplicable a la salud (Armayones, Boixadós, Gómez, Guillarmón, Hernández, Nieto *et al.*, 2015), basada en lo que los autores dan en llamar eSalud.

De ahí que no sea de extrañar que el embate en contra de los psicólogos no o *anti*-psicología positiva esté adquiriendo carta de naturalidad en los países iberoamericanos, principalmente en España. Es justo en éste donde recientemente, y en calidad de ex presidente y presidente actual de la Sociedad Española de Psicología Positiva, Vázquez y Salanova (2016) publicaron en la sección *Carta al Director* de los Papeles del Psicólogo, una que no podemos sino calificar como amarga y lamentable desde el punto de vista de la psicología. ¿Qué tiene de inadecuado que esta prestigiada revista publique artículos en contra de la PP? ¿Habría, entonces, una suerte de “veto” a este tipo de artículos, que por supuesto no se aplicaría a los que avalan a la PP? Acusar públicamente a dos autores (Fernández-Ríos y Vilariño, 2016) por un artículo cuyo título es calificado como *sesgado* y evidenciando *juicios denigratorios* (Mitos de la Psicología Positiva: maniobras engañosas y pseudociencia), muestra una pobreza intelectual y evidencia el sesgo y los juicios denigratorios que en un efecto tipo *boomerang* se revierten a los acusadores.

Es asimismo interesante observar que en otros países, autores que han cuestionado a la PP y sus juegos de lenguaje no se han sometido a esa clase de embates, y mucho menos han merecido respuestas en editoriales; bueno, ni siquiera se les ha rebatido con argumentos. Taylor, a principios de la pasada década (Taylor, 2001), en una réplica a Seligman demostró que éste literalmente había marginado de su encuadre teórico a una parte considerable de la tradición filosófica y teórica de autores como James, Allport y Murray, entre otros, concluyendo que, al igual que Freud, serían recordados como dos impulsores de concepciones de una psicología popular (la conocida como psicología *folk*). Held (2004), por su parte, intituló su trabajo *El lado negativo de la Psicología Positiva*, cuyo mensaje lo inscribió en el de una psicología dominante y separatista. Asimismo, Sugarman (2007) rebatió con sólidos argumentos que en razón de la mala interpretación de la filosofía aristotélica, la PP había

fallado abiertamente en la construcción de esa “nueva” psicología del *involucramiento humano*, del *bienestar* y de la *felicidad*. También, Miller (2008) señaló en su crítica a la PP que ésta se había construido sobre la base de un discurso falaz, circular y tautológico, con marcados problemas para definir apropiada y correctamente los conceptos medulares sobre la positividad. Finalmente, Frawley (2015) ventiló los crecientes problemas en el uso del concepto de *felicidad* y las investigaciones que se realizan en su nombre, que se enmarcan en lo que la autora dio en llamar la “mala ciencia” o el “cientificismo”.

Estos artículos, publicados en prestigias revistas, han contribuido junto con muchos más al análisis y entendimiento de qué es la PP; cuáles son sus raíces; qué ha justificado su desarrollo y asiento en una cultura —la norteamericana— que se ha distinguido por promover todo menos que el bienestar y la felicidad de sus habitantes; por qué, en última instancia, como bien examinaron Cabanas y Huertas (2014), entre la PP y la psicología popular (*folk*) no hay diferencias sustanciales y, por consiguiente, por qué debería considerársele como una “moda polémica” (Prieto-Urzúa, 2006).

Aun cuando en su Carta al Director los autores apelan a *Promover la imagen de la Psicología Positiva y velar por una aplicación ética y adecuada de los conocimientos y aplicaciones derivada de la misma* (Vázquez y Salanova, 2016; p. 239), nos preguntamos si una *pseudo-ciencia*, carente de: a) una teoría; b) una terminología propia y distintiva sobre lo psicológico, que esté por supuesto correctamente definida; c) de un método y procedimientos propios para guiar la práctica de la investigación, y d) de conocimiento científico potencialmente traducible en conocimiento aplicable (Piña, en preparación, 2014), ha de ser aceptada, toda o en partes, sin más, sólo porque lo dijeron Seligman o sus *fieles devotos*.

## **La razón científica vs. la razón natural: la PP se basa en la razón natural**

Según lo expuesto antes, hay un asunto por analizar: ¿nos están planteando a los psicólogos no o *anti*-psicología positiva que estamos obligados a aceptar que ellos y nadie más que ellos tienen la razón? ¿Cuál razón, preguntamos? ¿La razón científica o la razón natural? Ambas son distintas y cumplen con finalidades distintas. La primera, dice Toulmin (1974), se distingue porque su eje central gira en torno a la discusión con base en *argumentos*; la ciencia, sostiene el autor, no avanza si no es con base en argumentos y la evidencia empírica que los soporte. Sin argumentos no puede haber ciencia, por lo que si no hay ciencia hay *pseudo*-ciencia, magia o especulación pura. La segunda, nos dice la Real Academia Española (2014), *es potencia discursiva del hombre, desnuda de todo matiz científico que la ilustre*.

¿En dónde se ubica y qué razón guía en la PP los dichos de los auto-nombrados psicólogos positivos, los de Seligman y sus *fieles devotos*? En la razón natural; no en la razón científica... la de los argumentos. Pretender defender lo que es indefendible equivale, guardando las debidas proporciones, a defender que el psicoanálisis es una ciencia o que la bondad, la generosidad, el amor... son términos que en la forma de conceptos se aplican a la fenomenología de lo psicológico. Si los auto-nombrados psicólogos positivos, Seligman y sus *fieles devotos*, se asumen como defensores a ultranza de la PP, la defensa tiene que hacerse con base en la razón científica, la de los argumentos. No es suficiente que nos digan que la PP constituye una nueva forma de entender la psicología (Vera, 2006), como si ello bastara para tirar por el caño lo que brillantes psicólogos han aportado a la construcción y consolidación de una empresa científica que contribuya al ataque y solución de los problemas sociales, en los que la dimensión psicológica juega un papel central.

Coincidimos en parte con Vázquez (2006), cuando escribió que los argumentos pasionales no deberían tener cabida en una discusión académica; sólo en parte, pues hasta el momento ningún auto-nombrado psicólogo positivo ha demostrado con argumentos sólidos e irrefutables que la PP es una ciencia, que su marco teórico y conceptual es igualmente sólido, y que su estructura metodológica ha permitido generar conocimiento científico. La PP no es ciencia, mucho menos el nuevo y único “paradigma” de y para la psicología. Que los auto-nombrados psicólogos positivos jueguen un juego de lenguaje particular (el de la positividad) con sus propias reglas, con resultados obtenidos y compartidos por ellos mismos y por nadie más en la práctica de la investigación, no significa que ese juego de lenguaje esté bien jugado y que los resultados que pregonan en las investigaciones sean pertinentes, en lo teórico-conceptual y en lo metodológico.

Por lo anterior, los auto-nombrados psicólogos positivos, incluyendo a Seligman y sus *fieles devotos*, no pueden cancelar por decreto, prescripción o dogma (de *fe*) las críticas a su psicología. No lo pueden hacer puesto que su psicología, la PP, al devenir de un llamado divino y fundada en unos supuestos equívocos —los de la positividad—, ha respondido a factores externos que nada, o poco, tienen que ver con la historia de la psicología y con la evolución de lo que Ribes (1990) ha dado en llamar las teorías especiales.

Por su importancia, concluiremos citando a este autor en extenso:

[...] Para la ciencia, los eventos son el punto de partida, pero en la medida en que siempre constituyen referencias concretas de la experiencia cotidiana, la ciencia los abstrae analíticamente, para crear *hechos* que sólo son observables y tienen sentido desde una teoría particular. Los hechos de la ciencia no son los hechos del

lenguaje ordinario. Las representaciones de esos hechos constituyen un paso adicional, en el que teóricamente se seleccionan las propiedades relevantes de los hechos y se desechan los irrelevantes. Los datos son el resultado de este proceso eminentemente teórico sobre los logros de la práctica de investigación. Por ello, en la investigación científica carece de sentido separar a la teoría de la observación, la experimentación, o la demostración. Toda la actividad científica *está teorizada* (Ribes, 1993; p. 74).

### **A manera de conclusiones**

Si la psicología constituye al día de hoy en proyecto de ciencia en el que, en principio, se nos hace evidente que aún falta mucho camino por recorrer en la construcción y validación empírica de un cuerpo teórico-conceptual que nos permita ir delimitando y definiendo con precisión qué es lo psicológico —y qué no es lo psicológico—, también se nos hace evidente que entre los auto-nombrados psicólogos positivos hay muchos excesos de euforia positiva que harían bien en reconocer y aceptar. Si en la PP hay serios problemas en la delimitación y definición de lo psicológico, en la correcta ubicación en la categoría lógica a la que pertenecen muchos de los términos que utilizan rutinariamente —como es el caso del de optimismo—, si carece de una metodología propia con la que se realice investigación en todos los niveles, por una cuestión elemental de sentido común, aquélla no es una ciencia de y para la psicología.

Si a todo ello añadimos que la PP se funda en un discurso plagado de palabras o términos que deberían ser de interés para la religión, la sociología o la antropología, el panorama se le complica todavía más a los auto-nombrados psicólogos positivos. Sin duda, como se señaló al

inicio de este trabajo, el que la PP haya nacido como consecuencia de un llamado divino que recibió Seligman, no hace sino ayudarnos a entender por qué los dogmas de *fe* se han apropiado del discurso de éste y su legión de fieles devotos, para quienes la psicología se ha vuelto un asunto populachero, si se nos permite la palabra. La psicología científica o en proyecto de serlo no puede igualarse a la psicología *folk*, a pesar de los denodados intentos de quienes consideran que los dogmas de *fe* tienen que ser aceptados, por una suerte de decreto, por los psicólogos no o *anti*-psicología positiva.

## Referencias

- Alarcón, R. (2009). *Psicología de la felicidad: Introducción a la psicología positiva*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Armayones, M., Boixadós, M., Gómez, B., Guillarmón, N., Hernández, E., Nieto, R., *et al.* (2015). Psicología 2.0: oportunidades y retos para el profesional de la psicología en el ámbito de la salud. *Papeles del Psicólogo*, 36, 153-160.
- Bach, J.M. y Guse, T. (2015). The effect of contemplation and mediation on 'great compassion' and the psychological well-being of adolescents. *The Journal of Positive Psychology*, 10, 359-369.
- Bloch, A. (1992). *El libro completo de las Leyes de Murphy. Una colección definitiva*. México: Diana.
- Csikszentmihalyi, M. (2014). *Flow and the foundations of positive psychology: The collected works of Mihaly Csikszentmihalyi*. New York: Springer.
- Fernández-Ríos, L. (en preparación). Prólogo: Psicología positiva crítica o *anti*-psicología positiva. De la felicidad lingüística al juego de conceptos. En J.A. Piña (autor), *La anti-psicología positiva: ensayos desde la psicología conductual*. México: Universidad de Sonora.
- Fernández-Ríos, L. (2008). Una revisión crítica de la psicología positiva: historia y concepto. *Revista Colombiana de Psicología*, 17, 161-176.
- Fernández-Ríos, L. y Novo, M. (2012). Positive Psychology: *Zeigeist* (or spirit of the times) or ignorance (or disinformation) of history? *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 12, 333-344.
- Fernández-Ríos, L. y Vilariño, M. (2016). Mitos de la psicología positiva: mitos y maniobras engañosas. *Papeles del Psicólogo*, 37, 134-142.

- Frawley, A. (2015). Happiness research: A review of critiques. *Sociology Compass*, 9, 62-77.
- García-Cadena, C.H., Corral, V. y Benavides, G. (2015). Preferences for trees, optimism and physical, psychological and social well-being among high school students. *Psychology*, 6, 213-228.
- Held, B. (2004). The negative side of positive psychology. *Journal of Humanistic Psychology*, 44, 9-46.
- Hervás, G. (2009). Psicología positiva: una introducción. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 66, 23-41.
- Jospeh, S., Linley, A. y Maltby, J. (2006). Positive Psychology, religion, and spirituality. *Mental Health, Religion & Culture*, 9, 209-212.
- Kantor, J.R. (2011). *De la psicología a la psicología científica* (1ª reimpresión). México: Trillas.
- Kantor, J.R. y Smith, N.W. (2015, obra traducida). *La ciencia de la psicología. Un estudio interconductual*. New Orleans. LA: Universidad de Guadalajara/University Press of the South.
- Lupano, M.L. y Castro, A. (2010). Psicología positiva: análisis de su surgimiento. *Ciencia Psicológica*, IV, 43-50.
- Mariñelarana-Dondena, L. (2008). Psicología positiva y modelos integrativos en psicoterapia. *Fundamentos en Humanidades*, IX, 55-69.
- Miller, A. (2008). A critique of positive psychology — or ‘The new science of happiness’. *Journal of Philosophy of Education*, 42, 591-608.
- OMS/ONUSIDA (2012). *VIH/Sida Programa. Un vistazo al tratamiento 2.0*. Génova: Autores.
- Park, N., Peterson, C. y Sun, J.K. (2013). La psicología positiva: investigación y aplicaciones. *Terapia Psicológica*, 31, 11-19.

- Pérez-Álvarez, M. (2012). La psicología positiva: magia simpática. *Papeles del Psicólogo*, 33, 183-201.
- Pérez-Álvarez, M. (2013). La psicología positiva y sus enemigos: la evidencia. *Papeles del Psicólogo*, 34, 208-226.
- Piña, J.A. (autor) (en preparación). *La anti-psicología positiva: ensayos desde la psicología conductual*. México: Universidad de Sonora.
- Piña, J.A. (2014). La psicología positiva: ¿ciencia y práctica de la psicología? *Papeles del Psicólogo*, 35, 144-158.
- Prieto-Urzúa, M. (2006). Psicología positiva: moda polémica. *Papeles del Psicólogo*, 17, 319-338.
- Quoidbach, J., Mikolajczak, M. y Gross, J.J. (2015). Positive interventions: An emotion regulation perspective. *Psychological Bulletin*, 141, 655-693.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española (23ª edición)*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Ribes, E. (1990). *Psicología general*. México: Trillas.
- Ribes, E. (1993). La práctica de la investigación científica y la noción de juego del lenguaje. *Acta Comportamental*, 1, 63-82.
- Ribes, E. (2004). ¿Es posible unificar los criterios sobre los que se concibe la psicología? *Suma Psicológica*, 11, 9-28.
- Ribes, E. (2009). La psicología como ciencia básica. ¿Cuál es su universo de investigación? *Revista Mexicana de Investigación en Psicología*, 1, 7-19.
- Ribes, E. (2010). Lenguaje ordinario y lenguaje técnico: un proyecto de currículo universitario para la psicología. *Revista Mexicana de Psicología*, 27, 55-64.
- Ribes, E. (2014). La psicología y su enseñanza ¿tienen sentido? En M. Orozco y K.I. Caballero (Comps.), *Psicología latinoamericana: Experiencias, desafíos y*

- compromisos sociales, parte II* (pp. 3-17). México: Asociación Mexicana de Alternativas en Psicología, A.C.
- Ribes, E. y Sánchez, S. (1990). El problema de las diferencias individuales: un análisis conceptual de la personalidad. En E. Ribes (Ed.), *Problemas conceptuales en el análisis del comportamiento humano* (pp. 79-99). México: Trillas.
- Ribes, E. y Sánchez, U. (1994). Conducta, juegos de lenguaje y criterios de validación del conocimiento. *Acta Comportamentalia*, 2, 57-86.
- Ryle, G. (1949/1967). *El concepto de lo mental*. Buenos Aires: Paidós.
- Salanova, M. y Llorens, S. (2016). Hacia una psicología positiva aplicada. *Papeles del Psicólogo*, 37, 161-164.
- Seligman, M.E.P. (2011). *La vida que florece. Una concepción visionaria de la felicidad y el bienestar*. Barcelona: Ediciones B.
- Seligman, M.E.P. y Csikszentmihalyi, M. (2000). Positive psychology: An introduction. *American Psychologist*, 55, 5-14.
- Seligman, M.E.P., Steen, T.A., Park, N. y Peterson, C. (2005). Positive psychology: Progress empirical validation of interventions. *American Psychologist*, 60, 410-421.
- Sheldon, K.M. y King, L. (2001). Why positive psychology is necessary. *American Psychologist*, 56, 216-217.
- Snyder, C.R. y Lopez, S.J. (Eds.) (2002). *Handbook of positive psychology*. New York: Oxford University Press.
- Sugarman, J. (2007). Practical rationality and the questionable promise of positive psychology. *Journal of Humanistic Psychology*, 47, 175-197.
- Taylor, E. (2001). Positive psychology and humanistic psychology: A reply to Seligman. *Journal of Humanistic Psychology*, 41, 13-29.

- Toulmin, S. (1974). Razones y causas. En R. Borger y F. Cioffi (Eds.), *La explicación en las ciencias de la conducta* (pp. 19-50). Madrid: Alianza Editorial.
- Vázquez, C. (2006). La psicología positiva en perspectiva. *Papeles del Psicólogo*, 27, 1-2.
- Vázquez, C. (2013). La psicología positiva y sus enemigos: una réplica en base a la evidencia científica. *Papeles del Psicólogo*, 34, 91-115.
- Vázquez, C., Hervás, G., Rahona, J.J. y Gómez, D. (2009). Bienestar psicológico y salud: Aportaciones desde la psicología positiva. *Anuario de Psicología Clínica y Salud*, 5, 15-28.
- Vázquez, C. y Salanova, M. (2016). Carta al Director. *Papeles del Psicólogo*, 37, 239.
- Vera, B. (2006). Psicología positiva: una nueva forma de entender la psicología. *Papeles del Psicólogo*, 27, 3-8.
- Watkins, P.C., Uher, J. y Pichienevskiy, S. (2015). Grateful recounting enhances subjective well-being: The importance of grateful processing. *The Journal of Positive Psychology*, 10, 91-98.
- Wong, P.T.P. (2011). Positive psychology 2.0: Towards a balanced interactive model of the good life. *Canadian Psychology*, 52, 69-81.